



INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. dieciocho (18) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el mismo correspondió a este Despacho por reparto y se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer.

Nueve (9) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2023 00 409 00</u>			
DEMANDANTE	Álvaro Orlando Niño Monroy	C.C. No.	1032445785
DEMANDADO	Desconocido		
PRETENSIÓN	Desconocido		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Sería lo pertinente analizar la admisibilidad del presente asunto; sin embargo, observa el Despacho que la misma fue presentada por el señor Álvaro Orlando Niño Monroy en nombre propio, razón por la cual no es posible seguir con el trámite correspondiente, **pues en el presente asunto es necesario que la parte demandante, comparezca a través de apoderado judicial de conformidad con el Art. 73 del C.G.P.,** en concordancia con el Art. 7 y 12 del C.P.L. y S.S., por ser un proceso en primera instancia, quedando excluido de las excepciones consagradas en el Decreto 196 de 1971 relativas al litigio en causa propia.

Para que se dé cumplimiento a lo anterior, se le concede a la activa el término de diez (10) días hábiles, so pena de ordenar el **RECHAZO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 102 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0babcd9f6485c7a64f268d4523602462259c82eebde4a0c49c828de699eda52e**

Documento generado en 14/11/2023 09:58:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>